



FECHA: 28 DE JULIO DE 2022

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GÓMEZ

VELASCO

FÉLIX

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 982 **Nivel y Puesto:** INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIO(S) DE

MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ

Durante los días: 3 DE JULIO DE 2022

Con el objeto de:

IMPLEMENTAR FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES EN DONDE SE HAN DETECTADO ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, EN PUNTO UBICADO EN EL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC - TEHUACÁN, EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 34' 49.0" LATITUD NORTE Y 97° 34' 51.1" LONGITUD OESTE

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA / 27.3 / 2C.27.2 / 1103 / 2022	TEPANCO DE LÓPEZ	03-jul	03-jul	0.50	220.00	\$ 220.00
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					TOTAL	\$ 220.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	\$ 121.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 341.00

IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN
DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

MTRA. ALICIA N. HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE
INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

MTRA. ALICIA N. HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

REVISO

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC = 154485/22344

RN - 100366
21 09 97 64524

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	GOVF580501KX6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
				DIVISA		PAQUETE	
Tepanco de López Puebla	03/07/2022 03/07/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100% 220.00
TOTAL DÍAS:		0	1				
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/ 1103 /2022
Puebla, Pue., a 29 JUN 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 01, 02 y 03 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34 ' 49.0" latitud norte y 097° 34 ' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción XIX, penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/NA/C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
 Ref.

L'ANHM/B'ASRM
 5 Poniente 1303, 17° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
 Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gov.mx

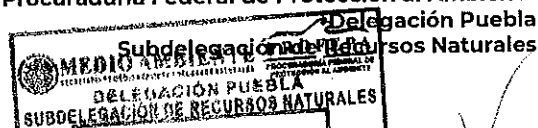




MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.**

No. OFICIO DE COMISIÓN:

AREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.3/1103/22, PFPA/27.3/2C.27.3/1104/22, PFPA/27.3/2C.27.3/1125/22
DE FECHAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES. SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL Y SUBDELEGACIÓN JURIDICA.
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO
SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX
GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL,
JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, MARIA ELIZABETH PEREZ
CASTILLO, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, MARIO RAMIREZ LOPEZ, TANIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, CARLOS JESUS RUIZ
BECERRA, ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y
JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ.
03 DE JULIO DE 2022.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocta en la zona: SI NO X **Aplica viático:** SI NO X **Tipo de zona:** URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

**IMPLEMENTAR FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES DONDE SE LLEVA HAN
DETECTADO ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE QUE
SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LISTADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010
Y EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PÁJARO" EN EL PUNTO
UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO - VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC -
TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA,
ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18° 34' 49.0" LATITUD NORTE Y 097° 34' 51.1" LONGITUD
OESTE, Y EN EL PUNTO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 150, MÉXICO-VERACRUZ, TRAMO CARRETERO
TECAMACHALCO-TLACOTEPEC, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD TECALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE
BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 18°42'58.8" LATITUD
NORTE Y 097°40'25.8" LONGITUD OESTE.**

El día 03 de julio de 2022, se realizaron dos filtros de revisión a en dos puntos, a fin de detectar actividades de tráfico y
comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre reguladas por la LGVS y/o listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y/o
CITES, iniciando a las 05:00 horas en donde se logró revisar aproximadamente 180 vehículos entre transporte público y privado
contando con apoyo de elementos de Seguridad Publica, como la Policía Municipal de Tepanco de López y Tlacotepec de Benito
Juárez, Policía Estatal, así como elementos de la Guardia Nacional.

Punto 1 (Tlacotepec)

- Policía Municipal (6 elementos a cargo del Comandante Pascual Felipe Cruz con 2 unidades no. 215 y 217).
- Policía Estatal (2 elementos a cargo del Comandante Fabián Salas con 1 unidad)
- Guardia Nacional (7 elementos con 1 unidad).
- Guardia de Caminos (2 elementos a cargo del Comandante Lucio Romero de Jesús con 1 unidad no. 18867).

Punto 2 (Tepanco de López)

- Policía Municipal (4 elementos a cargo del Comandante Gabriel Maceda Macario con 1 unidad).
- Guardia Nacional (6 elementos con 1 unidad).

Como resultado de los filtros se lograron instaurar 4 procedimientos administrativos, en donde se encontró lo siguiente:

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.3/00063/22
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.3/00069/22
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.3/00006/22

Se llevó a cabo inspección a la C. **María Carmen Elena Ramos Gutiérrez**, quien tenía en posesión los siguientes ejemplares de vida silvestre:



**2022 Flores
Año de Magón**

SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO DE TRASPORTE
2ª. división 00:00:02 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Pico gordo tigrillo	<i>Pheucticus sp</i>	Las mismas características que la anterior la segunda división
00.00.33 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación	Cardenal rojo	<i>Cardinalis cardinalis</i>	Jaula de madera con 3 divisiones con las siguientes dimensiones: 42 cm de alto por 30 centímetros de ancho y 55 centímetros de largo con un comedero (jata) sin perchas, en cada una de las divisiones se encuentran 11 ejemplares

Así como diferentes anillos: en una bolsa de plástico con 2 grapas que lleva como título "calandrias turpiales", en su interior contienen 2 bolsas plásticas con celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010", en su interior hay 10 los anillos con folios número B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019 y B-020. Así como 5 anillos sueltos con los folios números B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una segunda bolsa de plástico con la leyenda "Tigritillos lora" que contiene 1 bolsa de celofán con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020" que en su interior se encuentran 15 anillos, con los folios números B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

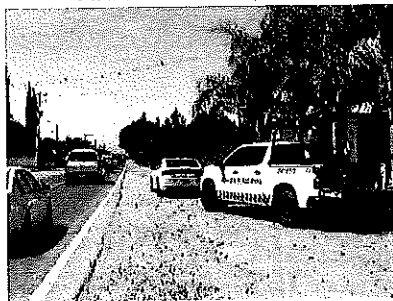
Una tercera bolsa de plástico con la leyenda "Cardenal" que contiene 5 bolsas de celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, una tercera bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-021 AL B-030" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-021, B-022, B-023, B-024, B-025, B-026, B-027, B-028, B-029, B-030. La cuarta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-040" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-031, B-032 B-033, B-034, B-035, B-036, B-037, B-038, B-039, B-040, y la quinta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-041 AL B-050", que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-041, B-042, B-043, B-044, B-045, B-046, B-047, B-048, B-049, B-050.

Así como una nota de "COMERCIALIZADORA RIO AZUL", EN DONDE SE SEÑALA EL OFICIO NO. 132.SGPARN.UARR.1175/2014. DE LA UNIÓN DE VENDEDORES, CAPTURADORES, CRIADODRES Y TRANSPORTISTAS DE AVES CANORA Y DE ORNATO DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C." en donde se señala que se vendió al C. Armando Francisco Linares, los siguientes ejemplares:

50 cardenales
 25 calandrias turpiales

Sin embargo, no acreditó la legal procedencia de los mismos, motivo por el cual se llevó a cabo el "aseguramiento precautorio" de los ejemplares, de los anillos y de la nota con la que se pretendía acreditar su legal procedencia.

ANEXO FOTOGRAFICO



Vista del punto de revisión y el apoyo de los elementos de seguridad pública